



El acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la entidad pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la Entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto de inversión para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET ATRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA.

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código USPSC	DESCRIPCIÓN
81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 2, literal A, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
3646	02/05/2023	03 - 2.1.2.02.02.008 - 0701	\$87.028,592,09	\$87.028.592,09
CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA	
Presentación de Cotizaciones	(10) DIAS Hábiles Según Literal 6.2 Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios
Aceptación de la Cotización de Menor precio	(1) DÍA HABIL Cláusula 6, Ítem 6.14 del Acuerdo Marco de Precios

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN

Tiempo de entrega de los Servicios	De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020. Anexo 1 – Fichas técnicas IT-C-CT-1 - Enlaces Dedicados a Internet y en el Documento anexo Condiciones Transversales Conectividad Nacional S1, se determina para los servicios solicitados el siguiente tiempo de entrega de los servicios:								
<table border="1" style="width: 100%; background-color: #cccccc;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 20%;">Código del servicio</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> <th style="width: 20%;">Puntualidad en la Instalación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		No	Código del servicio	Producto	Puntualidad en la Instalación				
No	Código del servicio	Producto	Puntualidad en la Instalación						



	1	IT-C-CT-1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces. Zona 1, entre 1 y 30 enlaces: <=19 días calendario
	Ver adjunto ANS, de ficha técnica en Anexo 1:			
	Código del servicio		IT-C-CT-1	
	Nombre del servicio		Enlaces Dedicados a Internet	
Alcance del servicio		Conexión dedicada a Internet ofrecida en medios como cobre, fibra o radio enlace; que cuenta con un ancho de banda que puede ser seleccionado por la Entidad Compradora y que va desde los 512kbps hasta 10Gbps. Adicionalmente, la conexión cuenta con condiciones específicas de disponibilidad y operación que dependen del nivel de servicio contrato.		
Unidad de facturación del servicio		Mensual		
Tiempo Requerido del Servicio	Doce (12) meses			
Tiempo requerido de instalación	Diez (10) días calendario a partir de la adjudicación de la orden de compra			

6. FACTURACIÓN Y PAGO

El Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020.

Es obligación del proveedor realizar la facturación de manera correcta y oportuna. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura e informe de supervisión de recibo a satisfacción.

7. GARANTIAS.

Los servicios objeto de la Orden de Compra están amparados por la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Cláusula 17 – Garantía de Cumplimiento del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, Tabla 7 Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras.

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 7 Suficiencia de la Garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

8. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso para la Entidad son:

1. El Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente
2. Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020
3. Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. La cotización.
5. La Orden de Compra.
6. Disponibilidad Presupuestal.

9. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios, los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios), las fichas técnicas de los servicios del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, y los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL			Pág. 5 de 13

documentos del proceso de Colombia Compra, contienen la descripción técnica, detallada y completa de los servicios ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proveedor debe entregar los servicios de conformidad al Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020

Se deben tener en cuenta los siguientes documentos publicados en el portal de Colombia compra, actualmente en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-prestacion-de-servicios-de>

- Documentos del proceso
- ANS y fichas técnicas
- Catálogo del acuerdo marco
- Los estudios previos
- La presente invitación
- Simulador para estructurar la compra

CATEGORIAS DE SERVICIOS

De conformidad a los documentos del Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III, CCENEG-248-AMP-2020, De Noviembre 25, 2020 hasta Noviembre 19, 2023, los servicios de conectividad a contratar corresponden al segmento 1 – ORO con disponibilidad del 99.98% - cubrimiento nacional:

REQUERIMIENTOS ESENCIALES: 1) La entidad requiere un servicio dedicado ORO con disponibilidad del 99.98%, disponibilidad que deberá garantizar durante la prestación del servicio y que deberá estipular de que forma dará esta garantía, inclusive si es necesario para dar cumplimiento al porcentaje de disponibilidad del 99.98% de la instalación de canal redundante con diferente anillo y/o canal.

“Colombia Compra Eficiente definió los segmentos para la prestación de los Servicios de Conectividad con base en la disponibilidad de los mismos, así como el cubrimiento a nivel geográfico de los mismos, en la Tabla 2 Colombia Compra Eficiente establece los niveles de disponibilidad de cada uno de los segmentos del Acuerdo Marco de precios:”



Tabla 2 Niveles de disponibilidad de los Servicios de conectividad según el Segmento

Segmento	Nivel de Disponibilidad
Segmento 1	Oro: 99.98%
	Plata: 99.9%
	Bronce: 99.6% ²
Segmento 2	Plata: 99.9%
	Bronce: 99.6%
Segmento 3	Bronce: 99.6%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la Tabla 3 Colombia Compra Eficiente definió el cubrimiento de los servicios del Acuerdo Marco de Precios con base al nivel de cobertura de los mismos:

Tabla 3 Cubrimiento geográfico de los Segmentos del Acuerdo Marco

Segmento	Región	Departamentos de cubrimiento
Segmento 1	N/A	Cubrimiento Nacional
	Región 1	Amazonas, Vaupéz, Guaina y Vichada
	Región 2	Putumayo, Caquetá y Guaviare
	Región 3	Meta Casanare y Arauca
	Región 4	Nariño, Cauca y Valle
	Región 5	Huila y Tolima
Segmento 2	Región 6	Cundinamarca
	Región 7	Quindío Risaralda y Caldas
	Región 8	Boyacá, Santander y Norte de Santander
	Región 9	Chocó y Antioquia
	Región 10	Córdoba, Sucre y Bolívar
	Región 11	Atlántico, Magdalena, César y Guajira
	Región 12	San Andrés y providencia
Segmento 3	Región 1	Amazonas, Vaupéz, Guaina y Vichada
	Región 2	Putumayo, Caquetá y Guaviare
	Región 3	Meta Casanare y Arauca
	Región 4	Nariño, Cauca y Valle
	Región 5	Huila y Tolima
	Región 6	Cundinamarca
	Región 7	Quindío Risaralda y Caldas
	Región 8	Boyacá, Santander y Norte de Santander
	Región 9	Chocó y Antioquia
	Región 10	Córdoba, Sucre y Bolívar
	Región 11	Atlántico, Magdalena, César y Guajira
	Región 12	San Andrés y providencia

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De conformidad a la tabla anterior, el servicio es requerido corresponde al segmento, cubrimiento nacional y es requerido en las siguientes locaciones:

LOCALIZACIÓN 1	DESCRIPCION
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE
DIRECCIÓN	Carrera 3 entre Calle 10 y 11 sexto piso – Gobernación del Tolima, Ibagué Coordenadas: 4.443946, -75.241843
BARRIO	El centro



TELÉFONO
CONTACTO

Tabla 1 Categorías de los Servicios de Conectividad.

ID	Nombre de la categoría	Descripción	Segmento en el cual se presta el servicio	Niveles de disponibilidad de Servicio en el Acuerdo Marco
1	Enlaces de conectividad terrestre	Servicios estandarizados de instalación, ampliación, crecimiento y traslado de enlaces que le permiten a las Entidades Estatales cubrir diversos escenarios de infraestructura para interconectar, a través de medios terrestres (fibra, cobre o radioenlace), dos puntos entre sí, o enlaces a Internet. Adicionalmente, esta Categoría cuenta con servicios anexos que cubren necesidades particulares de seguridad de interconexión terrestre, los cuales se podrán adquirir dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios.	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro
2	Enlaces de conectividad satelital	Servicios estandarizados de instalación, ampliación, crecimiento y traslado de enlaces que le permiten a las Entidades Estatales cubrir diversos escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o enlaces a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital. Adicionalmente, esta Categoría incluye servicios anexos que cubren necesidades particulares en cuanto a las antenas y el seguimiento a puntos específicos.	Todos los Segmentos	Bronce
3	Enlaces de conectividad móvil	Servicios estandarizados de internet móvil que le permiten a las Entidades Compradoras interconectar por medios móviles uno o varios puntos a internet usando tecnologías móviles ampliamente reconocidas como 3G, 4G y 5G. A través de esta categoría, las Entidades Compradoras pueden adquirir (i) servicios de datos limitados e ilimitados y (ii) los equipos terminales, según las necesidades de cada entidad.	Todos los Segmentos	Bronce
4	Servicios complementarios	Servicios estandarizados que apalancan la planeación y operación de los servicios contenidos en todas las categorías del Acuerdo Marco y contiene servicios anexos que les permiten a las Entidades Compradoras, implementar, gestionar y monitorear detalladamente el funcionamiento de los servicios contratados.	Todos los Segmentos	Bronce, plata y oro

ZONAS

El proveedor debe entregar y prestar los productos y servicios teniendo en cuenta las zonas que se describen en el Acuerdo Marco: los cuales definen:

Zonas	Cobertura
Zona 1	Antioquia: Medellín – Bello – Envigado – Itagüí – Sabaneta - La Estrella - Caldas - Copacabana - Guarne
	Atlántico: Barranquilla – Malambo – Puerto Colombia – Soledad - Baranoa
	Bogotá D.C.
	Bolívar: Cartagena - Turbaco
	Boyacá: Tunja
	Caldas: Manizales – Chinchiná.
	Cesar: Valledupar
	Córdoba: Montería
	Cundinamarca: Cajicá – Chía – Cota – Facatativá – Funza – La Calera – Madrid – Mosquera – Soacha – Tocancipa – Zipaquirá – Sopó - Tenjo



	Huila: Neiva
	Magdalena: Santa Marta.
	Meta: Villavicencio.
	Quindío: Armenia – Calarcá – Quimbaya.
	Risaralda: Pereira – Dosquebradas – Santa Rosa del Cabal
	Santander: Bucaramanga – Barrancabermeja – Florida Blanca – Girón – Piedecuesta
	Tolima: Ibagué
	Valle del Cauca: Cali – – Guadalajara de Buga – Jamundí – Palmira – Yumbo
Zona 2	Antioquia: Retiro - Carmen de Viboral - El Santuario - Armenia – La Unión - Amagá - Yondó - Rionegro - La Ceja - Girardota - Marinilla - Barbosa
	Archipiélago de San Andrés: Providencia y Santa Catalina: San Andrés.
	Atlántico: Sabanalarga
	Bolívar: El Carmen de Bolívar
	Boyacá: Chiquinquirá – Duitama – Paipa – Sogamoso.
	Caldas: Villamaría
	Caquetá: Florencia.
	Casanare: Yopal – Tauramena.
	Cauca: Caloto – Puerto Tejada – Santander de Quilichao - Popayán.
	Cesar: Aguachica.
	Choco: Quibdó.
	Córdoba: San Pelayo - Sahagún - Lórica – Cereté
	Cundinamarca: Sibate– La Mesa – Fusagasugá – Girardot – Villa de San Diego de Ubaté
	Meta: Acacías – Restrepo.
	Nariño: Pasto
	Norte de Santander: Pamplona - Ocaña - Cúcuta – Los Patios - Villa del Rosario
	Quindío: Circasia – La Tebaida – Montenegro.
	Risaralda: La Virginia
	Santander: San Vicente de Chucurí – San Gil - Socorro - Barbosa
	Sucre: Corozal - Sincelejo.
Tolima: Espinal – Melgar.	
Valle del Cauca: Alcalá – Caicedonia – Florida – Obando – Sevilla – Buenaventura – Tulúa - Bugalagrande	
Zona 3	Arauca: Tame - Saravena - Arauca - Puerto Rondón - Fortul
	Antioquia: Valdavia - Ituango - Remedios - Corcora - Segovia - Puerto Berrio - San Pedro de los Milagros - Santafé de Antioquia - Toledo - San Francisco - Cauca - Hispania - San Vicente Ferrer - Briceño - Zaragoza - Amalfi – Mechí - Peñol - San Juan de Urabá - Carepa - San Roque - Turbo - Santa Rosa de Osos - Granada - Santo Domingo - El Bague - Jericó - Tamesis - Donmatías - Entrerrios - Yarumal - Andes – La Pintada - Apartadó - Candelaria - El Cerrito - Yolombó - Segovia - Puerto Nare - Olaya - Turbo - Heliconia - Frontino - Carepa - Arboletes - Angelópolis.
	Atlántico: Candelaria - Usiacurí.



Bolívar: Arroyohondo - Achi - Arjona - Arroyohondo - Calamar - Cantagallo - Cicuco - Mahates - María la Baja - Norosi - Rio Viejo - San Jacinto - San Martín de Loba – San Pablo – Santa Rosa del Sur - Santa Catalina - Santa R Magangué - Sopla Viento - Talaiga Nuevo - Tiquisio - Villanueva - Zambrano

Boyacá: Arcabuco - Buenavista - Busbanza - Chiscas - Chita - Chitaraque - Chivata - Cubara - Cucaita - Floresta - Gachantiva - Gameza - Guateque - Guacamayas - Guayata - Jerico - La Uvita - La Victoria - Sáchica – Boavita – Puerto Boyacá - Monquirá - Maripi - Miraflores - Mongua - Muzo - Otanche - Paez - Panqueba - Paya - Quipama - San Eduardo - Santana - Sativa Sur - Sativa Norte - Siachoque - Soata - Socha - Socota - Somondoco - Sutamarchan - Tasco - Topaga - Tunungua - Aquitania - Villa de Leyva - Cubará – Ventaquemada - Tibasosa - San Miguel de Sema - Samacá

Caldas: La Dorada - Neira - Filadelfia - Riosucio - Aguadas - Aranzazu - Marquetalia - Neira - Norcasia - Supia - Victoria

Casanare: Aguazul – Villanueva - Chameza - Maní - Nunchia - Orocué - Pore - Sacama

Cauca: Almaguer- Almaguer- Argelia- Balboa- Bolivar- Buenos Aires- Caldono- Corinto- Guapi- Inza- Jambalo- Mercaderes- Padilla- Piendamó- Purace- Rosas- Santa Rosa- Silvia- Sotara- Suarez- Sucre- Timbiquí- Toribio- Villa Rica - Miranda – Piendamó - Patía

Caqueta: Belén de los Andaquíes - Cartagena del Chaira - Curillo - El Doncello - El Paujil - La Montañita - Milan - Morelia - Puerto Rico - San José del Fragua - San Vicente del Caguan - Solita

Cesar: San Alberto - Pelaya - Pailitas - Agustín Codazzi - Astrea – El Paso - Gamarra – Becerril - La Jagua de Ibiricó - Bosconía – El Paso – San Martín - Curumani - La Jagua de Ibirico - La Paz - Manaure - Pailitas - Pelaya

Chocó: Tadó – Bahía Solano - Condoto - Atrato - Certegui - El Cantón de San Pablo - El Carmen de Atrato - Lloro - Novita - Rio Iro - Rio Quito - Unión Panamericana. Istminia

Córdoba: Puerto escondido - Canalete – Ciénaga de Oro – Cotorrá - La Apartada – Moñitos – Planeta Rica – Puerto Libertador – San Andrés de Sotavento – San Antero – Tierralta - Montelíbano - La Apartada - Los Cordobas - Moñitos - Puerto Libertador - San Antero - San Bernardo del Viento - San José de Ure - Valencia.

Cundinamarca: Anolaima – Agua de Dios - Arbelaez - Cabrera - Cachipay - El Colegio - Fosca - Gachalá - Gachancipa - Gama - Guasca - Guayabetal - Gutierrez - Medina - Nemocon - Nimaima - Para Tebueno - Quetame - Subachoque - Supata - Susa - Sutatausa - Tabio - Tausa - Tibacuy - Tibirita - Une - Viani - Chocontá – Gachalá – Gacheta – Pacho – Sesquillé – Tabio – Ricaurte – San Bernardo – Subachoque – Cáqueza – Chipaque – Paratebueno - Guasca – Silvania, Gama - Villeta - Guaduas.

Guajira: Riohacha - Villanueva - Albania - Maicao - Fonseca - San Juan del Cesar - El Molino - Hatonuevo - Maicao - Manaure - Uribia - Villanueva.

Guaviare: San José del Guaviare.

Huila: Acevedo - Agrado - Aipe - Algeciras - Altamira - Campoalegre - Colombia - Elías - Garzón - Gigante - Guadalué - Hobo - Iquira - Isnos - La Argentina - La Plata - Nataga - Oporapa - Paicol - Palestina - Pital - Suaza - Tarqui - Tello - Teruel - Timana - Yaguara - Pitalito

Magdalena: Ariguani – El Banco - Guamal - Nueva Granada - Pueblo Viejo - Remolino - Santa Ana - Zapayan - Cienagá – Sitio Nuevo – Pivijay – Plato - Fundación - Zona Bananera

Meta: Cabuyaro – Castilla la Nueva – El dorado – Puerto Lleras - Puerto Lopez – Puerto Rico – Juan Carlos de Guaroa – San Luis de Cubarral – Mesetas – Granada - El Calvario - San Juanito

Nariño: Aldana - Arboleda - Barbacoas - Belén - Cuaspud - El Rosario - El Tambo - Guachucal - Ipiales - Leiva - Mallama - Olaya Herrera - Policarpa - Pupiales - Ricaurte - Roberto Payán - San Andrés de Tumaco - Santa Cruz - Taminango - Ipiales - La Cruz - Túquerres – Providencia –



	Samaniego – Guachucal - Buesaco.
	Norte de Santander: Abrego – Chitagá – Santiago – Duranía - Arboledas - Bucarasica - Durania - El Carmen - El Zulia - Mutiscua - San Calixto - Sardinata - Silos - Toledo - Ocaña
	Putumayo: Sibundoy - Orito - Mocoa – Puerto Asís -Valle del Guamuéz - Colon - Puerto Caicedo - San Francisco - San Miguel -Villa Garzón.
	Quindío: Filandia - Buena Vista - Cordoba - Génova - Pijao - Salento
	Risaralda: Marsella - Santuario - Pueblo Rico
	Santander: Aguada - California - Cepita - Cerrito - Cimitarra - Confines - Contratación - El Peñon - Florian - Guaca- Guepsa - Hato - Jordan - Los Santos - Oiba - Sucre - Lebrija – Sabana de Torres - Suaita - Vélez.
	Sucre: Coveñas - Tolúviejo - San Luis de Since - Coloso - Coveñas - Guaranda - Majagual - Morroa - San Marcos - Santiago de Tolú.
	Tolima: Armero - Santa Isabel – Flandes. – Chaparral – Honda – Purificación - San Sebastián de Mariquita – Natagaima - Planada - Carmen de Apicalá - Saldaña - Libano - Guamo – Lérida - Coello - Falan - Libano - Natagaima - Planadas - Suarez - Valle de San Juan.
	Valle del Cauca: Guacarí – Toro – Ansermanuevo - Andalucía- Pradera – Riófrio – Vijes – Ginebra - Zarzal – Cartago - Roldanillo - Bolivar - La Cumbre - La Victoria - Toro - Zarzal.
	Vichada: Cumaribo - La Primavera
Zona 4	Resto del territorio nacional
Conectividad móvil	De acuerdo al municipio

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Teniendo en cuenta que los servicios, afectan la prestación de servicios de la Gobernación del Tolima, se considera que técnicamente es viable para la entidad seleccionar la categoría oro de los ANS determinados por el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020 para:

- 1) Efectividad en la solución de incidentes.
- 2) Tiempos de aprovisionamiento e instalación.
- 3) Tiempos de asignación de personal técnico o profesional, correspondientes a la zona 1.

PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS

Enlaces de conectividad para la Gobernación del Tolima, así:

- 1) Secretaria de Salud del Tolima: Para esta dependencia el servicio debe iniciar el 10 de junio de 2023, se recibirá en el Edificio de la Gobernación sexto piso – Data Center y debe tener las siguientes características:

Código del servicio	Producto	Cantidad
IT-C-CT-1-26	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1

Hacen parte integral de la especificación técnica todos los requerimientos establecidos para los servicios requeridos en el Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCNEG-024-1-2020

11. SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA: (Gobierno Departamental del Tolima)

NIT: 800.113.672-7

CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA: Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina. Gobernación del Tolima Secretaria de Salud Sexto Piso. De 8 A.M. a 12 M. y de 2 a 5 P.m.

VALOR: Se realiza a través del simulador para estructurar la compra en el portal www.colombiacompra.gov.co, dispuesto en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-para-la-prestacion-de-servicios-de>

SE ANEXA SIMULADOR

GRAVÁMENES ADICIONALES:

No.	Descripción	% Gravámen
1	Pro Hospital	1.00%
2	Pro Cultura	1.00%
3	Pro Electrificación Rural	0.50%
4	Impuesto al Deporte	2.00%

Total Gravámenes adicionales	4.50%
------------------------------	-------



JUSTIFICACIÓN

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marco de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

La Gobernación del Tolima teniendo como una de sus funciones: Liderar y garantizar la prestación integral del servicio a la comunidad tolimense, con altos índices de calidad, permanencia y eficiencia; a través del uso adecuado de nuevas tecnologías, apoyado por personal altamente calificado y regido por principios éticos, basados en un sistema de gestión por procesos y mejoramiento continuo de la Entidad.

De igual forma, el Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una efectiva gestión pública, a través de generación de política pública, suministro de información y gestión de recursos. Cumpliendo con la legislación vigente, bajo parámetros de oportunidad, pertinencia y equidad, contando con procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión que conlleve al mejoramiento continuo de la Entidad.

La Gobernación del Tolima apalancan en el uso de tecnología y sistemas de información que funcionan a través de internet el Sistema de Información web de la secretaria de salud de los módulos (Referencia y contrareferencia, profesionales, Auditoria, cuentas médicas, sisvan, Rips, estado de tarjetas profesionales, Mipres, el sistema Financiero PCT Enterprice, Sistema de Nómina HUMANO WEB y la pagina web de la secretaria de salud, los correos electrónicos, entre otros; porque es uno de los medios utilizados para la divulgación y comunicación de información importante y de carácter urgente para la comunidad y ciudadanía en general.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos de la Entidad y así mantener el funcionamiento y operación de actividades administrativas de sus funcionarios del Departamento, se hace necesario Contratar el: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON CANALES DEDICADOS 1:1 PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA, ASÍ: 1) SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. SEGÚN ACUERDO MARCO CCENEG-024-1-2020.

LUGARES DE ENTREGAS:

- 1) Para Secretaria de Salud del Tolima Central: Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina, Edificio Gobernación del Tolima, sexto piso – Data Center.

VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

- 1) Secretaria de salud del Tolima:

Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes
IT-C-CT-1-26	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$87.028.592



MACROPROCESO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO
MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA
VIRTUAL

Pág. 13 de 13

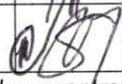
CLASE DE GASTO: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS () , PRESUPUESTO NACIONAL () , REGALÍAS () ,
RECURSOS DE CRÉDITO () , SGP ()

VALOR DEL RESUMEN DE COTIZACIÓN POR EL SIMULADOR: OCHENTA Y SIETE MILLONES
VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$87.028.592,09)
M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: BETHY DOLLY MONTOYA RODRIGUEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: Bethy.montoya@saludtolima.gov.co
NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3177247441


CLAUDIA MILENA CORREA S.
Secretaria de Salud del Tolima
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	BETHY DOLLY MONTOYA	Sistemas SST		02/05/2023
Revisado por:	SANDRA PAOLA SANCHEZ V.	Oficina Juridica SST		02/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.